Final de la misma: Estación transformadora 5.660 Frigo, Sociedad Anonimas.

ciedad Anominas. Término municipal a que afecta: Barcelona. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,020 de tendido subterráneo. Conductor: Cobre, 3 por 100 milimetros cuadrados de sec-

Material de apoyos: Cable armado. Estación transformadora: Dos de 500 KVA., 25/0,380-0,220 kilovoltios.

Esta Deicgación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre do 1986, ha resuelto: Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de abril de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—8.080-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de eutorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características tecnicas principales son las si-quientas. guientes:

Número expediente: AT/ce-30637/89.
Origen de la línea: Línea subterránea a 25 KV, de E. T. 4.030, «Metalurgica de Las Corts», a E. T. 4.150 «Lucta, S. A.».
Final de la misma: Estación transformadora número 5.589, «Construcciones Quito, S. A.».
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilémetros: 0,098, de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre; 3×100 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable armado.
Estación transformadora: Uno, de 300 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre. Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1773/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Electricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resueito; Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Roglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jese accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—7.975-C.

> RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad publica, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso do la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las si-

Número expediente: AT/ce-33146/69, Origen de la línea: Estación transformadora número 5.840.

Atlanta, S. A., I.

Final de la misma: Estación transformadora número 5.489,

Atlanta, S. A., II.

124 B: 30012

Término municipal a que afecta: Barcelona. Tensión de servicio: 25 KV, Longitud en kilómetros: 0,070, de tendido subterráneo. Conductor: Cobre, 3×100 milimetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Cable armado: Estación transformadora: Uno, de 500 KVA; 25/6/380-0,220 KV.

Esta Delegación Previncial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1969, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Decreto 2619/1966.

Barcetona, 21 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnel Guasp.—7.984 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se tutoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroelèctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación elèctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: AT/co-33977/69.

Origen de la línea: Línea subterranea a 25 KV. de E. T. 4.494.

«Constructora San Medin», a E. T. 4.629, «Electronica Bertran».

Final de la misma: Estación transformadora número S.449,

«Montserrat Masó Pujol».

Término municipal e cua efecta Barcola.

Idriserrat Maso Pullis.
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,137, de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre; 3×100 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable armado.
Estación transformadora: Uno, de 300 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1996, de 20 de octubre; Ley 10/1996, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1938, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 26 de noviembre de 1968, ha resuelto:
Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Decrete 2819/1968.

Barcelona, 21 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—7.988-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coedo en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicillo en Bar-celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las si-quientes:

Número expediente: AT/ce-33976/69. Origen de la linea: Linea subterránea a 25 KV. de E. T. 4.003, Altos Estudios Mercantiles, a E. T. 10.050, «Ingeniería y Cons-

trucciones».

Final de la misma: Estación transformudora número 5.459,

-Facultad (Sala Amat, S. A.) de Ciencias Políticas Económicas

y Comerciales».

Término municipal a que afecta: Barcelons.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,015, de tendido subterráneo. Conductor: Cobre: 3×100 milimetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Cable armado.

Estación transformadora: Uno, de 500 KVA.; 25/0,380-9,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1986, de 20 de octubro: Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas do Alta Tensión, de 28 de noviembro de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitacio-